

Paraná, 9 de Junio de 2023

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF**

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a resolver la conflictividad vial suscitada en la intersección de Av Zanni y Basavilbaso de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República



**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO

La obra de reconfiguración vial de Av. Zanni, en plena ejecución, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto y la obra realizada en Av. Zanni contempla la ejecución de un separador vial o cordón central en algunas intersecciones a lo largo de su desarrollo, los cuales tienen por finalidad reducir la posibilidades de cruces y giros vehiculares, simplificando la resolución del sistema de semáforos y favoreciendo la fluidez del tránsito.

Que la presencia de los antedichos separadores viales implica necesariamente, por parte de los conductores, la adopción de recorridos diferentes a los habituales para poder realizar sus traslados, haciendo que ciertas calles reciban un tránsito vehicular que antes no tenían.

Que, en este sentido, se vienen presentando un gran número de accidentes y situaciones peligrosas y conflictivas en la intersección de Avda. Zanni y calle Basavilbaso (esquina este) y sectores aledaños; debido al inconveniente que se genera al ingresar o salir hacia la avenida desde la zona comprendida por el barrio "Los Gobernadores".

Que, en dicha intersección confluye el tránsito proveniente de un amplio sector al este de la Avenida (ver anexo) que en su mayoría busca dirigirse hacia el sur por Avenida Zanni y se encuentra con todo el tránsito que, proveniente de Av. Zanni al norte y Provincias Unidas al oeste, busca dirigirse hacia el este (sector ampliamente poblado) y no pudiendo hacerlo en la esquina de Hernandarias (como antes lo hacía), se desplaza a la siguiente calle (Basavilbaso) generándose un encuentro de circulaciones de sentidos cruzados o superpuestos. Sumado a esto, en ese punto se encuentra el Centro de Rehabilitación "El Cedro" donde se presenta un movimiento constante de ambulancias que trasladan personas hacia y desde allí, estacionando en el lugar y reduciendo las posibilidades de maniobra

para el tránsito pasante. También, a pocos metros se encuentra la escuela pública "Las Heras" y el club "Libertador San Martín" y varios comercios de cercanía, lo que implica la presencia de numerosos peatones a lo largo de gran parte del día, sumando así al problema la cuestión de la seguridad peatonal.

Que, se observan en este sector (esquina de Zanni con Hernandarias) maniobras peligrosas e indebidas que algunos conductores realizan para poder transitar como lo hacían anteriormente, ya sea utilizar la Avenida en contramano o realizar giros en U sobre la misma.

Que, expresado y graficado el problema, la implementación del separador vial en cuestión, si bien puede haber logrado una reducción del conflicto de tránsito que se generaba en la esquina de Zanni y Hernandarias, lo que ha terminado por significar es el traslado del problema de una esquina hacia la otra, lo que atentará significativamente contra la mayor fluidez y seguridad de tránsito que persigue la obra de reconfiguración de la avenida como objetivo principal.

Que, en otras intersecciones de Av. Zanni, que cuentan con la misma situación de desfasaje o "quiebre" que presenta Provincias Unidas-Hernandarias, el problema ha sido resuelto de una mejor manera, a través de semáforos con tiempos adecuados a esta configuración, como son las intersecciones con Jorge Newbery o con O'Higgins-Tibiletti.

Que, a pesar de que se podría considerar simplificado un cruce semaforizado y agilizado el tránsito sobre la Avenida, los nuevos problemas surgidos de la configuración actual parecen ser más graves, lo que amerita tomar una acción correctiva al respecto y con premura para evitar nuevos accidentes.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a realizar los estudios, las acciones y las obras pertinentes, tendientes a resolver la conflictividad vial generada en el tramo de Avenida Zanni, entre calle Provincias Unidas y calle Basavilbaso.

ARTÍCULO 2º: Una vez determinadas las acciones a realizar tendientes a la solución del problema, procédase de inmediato a realizar las adecuaciones proyectuales y trámites administrativos necesarios para efectivizar las mismas, sin necesidad de esperar a concluir y recepcionar la obra de parte de la empresa contratista.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Anexo

